

DECRETO N° **1721**

NEUQUEN, **08 SET 1993**

VISTO:

El Expediente N° SOC.5073-M-93 y la Ordenanza N° 1498, mediante los cuales se pone al cobro la construcción del **PAVIMENTO en la Calle Tucumán e/ Islas Malvinas, Alberti y Formosa**; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha dado cumplimiento a lo previsto en el Artículo 18°) Punto 5°) de la Ordenanza mencionada en el visto;

Que el monto de obra será prorrateado en metros lineales de frente;

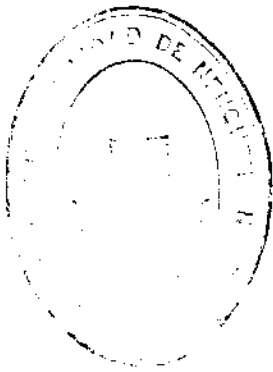
Que es menester fijar la fecha de vencimiento para el pago de la deuda que surja del presente;

Que a fs. 16 la División Contribución por Mejoras, dependiente de la Dirección Tributaria, eleva a ésta proyecto de decreto, mediante el cual se declara de Utilidad Pública la Obra: **PAVIMENTO en la Calle Tucumán e/ Islas Malvinas, Alberti y Formosa**;

Que a fs. 20 la Dirección de Análisis Fiscal y Legal, de la Dirección General de Recaudaciones -Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto-, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, solicita se dicte la norma legal pertinente, de acuerdo al proyecto de decreto presentado por la División Contribución por Mejoras, por el cual se declara de utilidad pública la obra **PAVIMENTO en la Calle Tucumán e/ Islas Malvinas, Alberti y Formosa**, estableciéndose la zona beneficiada, el método de liquidación, las formas de pago y los vencimientos;

Que a igual foja la Dirección General de Recaudaciones -Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto-, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, eleva proyecto de decreto a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, mediante el cual se declara de utilidad pública la Obra: **PAVI-/////**  
///...2°

Dra. **GRACIELA M. V. PEREZ**  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén



///...2°

MENTO en la Calle Tucumán e/ Islas Malvinas, Alberti y Formosa;

Que a fs. 20 vta. la Secretaría de Hacienda y Presupuesto solicita se confeccione la norma legal pertinente;

Que en la misma foja la Subsecretaría Ejecutiva (Pase N° 1161/93 MESE) remite las actuaciones a la Asesoría Legal General para que dictamine al respecto;

Que a fs. 21 se expide la Asesoría Legal General mediante Dictamen N° 812/93, por intermedio de la Asesora Legal Dra. Luisa Strillevsky, manifestando que analizado que fuera el proyecto elevado y observándose que el mismo se encuentra suficientemente motivado, esa Asesoría opina que no existen observaciones legales que formular, ello así ya que se cumple con lo prescripto en la Ordenanza N° 1728 que rige la actividad Administrativa Municipal, solicitando la prosecución del trámite;

Que a fs. 21 vta. la Subsecretaría Ejecutiva (Pase N° 1249/93 MESE) dispone la confección de la norma legal correspondiente, de acuerdo al Dictamen N° 812/93 de fs. 21 y lo requerido por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a fs. 20 vta.;

Por ello:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

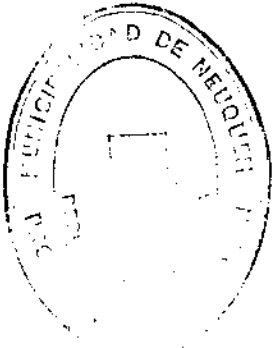
**DECRETA:**

Artículo 1°) **DECLARASE** de Utilidad Pública la Obra: "**PAVIMENTO en la Calle**  
----- **Tucumán e/ Islas Malvinas, Alberti y Formosa**".-

Artículo 2°) **ZONA BENEFICIADA**: se considera así a las arterias mencionadas /  
----- en el Artículo 1°), y por lo tanto sujetos al pago de la Contribución  
por Mejoras, los propietarios cuyos lotes esquineros o no, tengan frente a la ci-///

///...3°

Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén



///...3°  
tada calle.-

Artículo 3°) **METODO DE LIQUIDACION**: será por metros lineales de frente.-

Artículo 4°) **MONTO GLOBAL DISTRIBUIBLE**: es la suma de PESOS VEIN-////  
----- TISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON SETENTA Y  
CUATRO CENTAVOS (\$ 27.566,74).-

Artículo 5°) **LIQUIDACION - CUENTAS INDIVIDUALES**: apruébase el Anexo I /  
----- que forma parte del presente decreto.-

Artículo 6°) **FORMAS DE PAGO**:

- 6.1. Contado con el 10 % de descuento.
- 6.2. 20 % de anticipo y el saldo en seis (6) cuotas sin interés.
- 6.3. 20 % de anticipo y el saldo en doce (12) cuotas con más el 1 % //  
de interés mensual directo.

**PAGOS ANTICIPADOS**: las cuotas que se cancelen con anticipa-////  
ción, se imputarán partiendo de la última, antepenúltima y así sucesi-/  
vamente en orden descendente, previa deducción del interés de fi-////  
nanciación.-

Artículo 7°) **VENCIMIENTOS**:

- 7.1. fijase como fecha de vencimiento para el inciso 6.1. del artículo /  
anterior, el día 10 de septiembre de 1993.
- 7.2. fijase como fecha de vencimiento para hacer efectivo el anticipo /  
previsto en el inciso 6.2. del Artículo 6°) el día 10 de septiembre /  
de 1993, y los días 10 de los meses subsiguientes para las seis /  
(6) cuotas.
- 7.3. fijase como fecha de vencimiento para hacer efectivo el anticipo /  
previsto en el inciso 6.3. del Artículo 6°) el día 10 de septiembre /  
de 1993 y los días 10 para las doce (12) cuotas a vencer los me-  
ses de octubre, noviembre y diciembre de 1993; enero, febrero, /

///...4°

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

///...4º

marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 1994.-

Artículo 8º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de //////////  
----- Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda y  
Presupuesto.-

Artículo 9º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, ///  
----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

//fgm.-



FDO) KLOOSTERMAN  
DIEZ DIEZ  
GARRE

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Nouquén